



Asamblea Departamental
del Magdalena

ORDENANZA No. **116**

P.O # 024/21

(**7 SEP. 2021**)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERAVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2020, Y SE REALIZAN ALGUNOS AJUSTES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente la conferida en el artículo 300 de la Constitución Política.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2021, la suma de: **Treinta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Seis Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta Pesos con Sesenta y Cuatro Ctvo. M/L (\$35.996.944.580,64)**, M/L. determinado en el Superávit Fiscal 2020 según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
04 - 0102	RECURSOS DE CAPITAL	
04 - 0102060201020105 - 177	Superávit Fiscal Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	13.672.134,60
04 - 0102060201020105 - 178	Superávit Fiscal Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	558.649.985,20
TOTAL ADICIÓN DEL SUPERÁVIT FISCAL SECTOR CENTRAL		572.322.119,80
0609 - 0102	RECURSOS DE CAPITAL	
0609 - 0102060201020101 - 25	Superávit Fiscal Recursos de forzosa inversión Educación Prestación de Servicios Educativos	11.565.080.778,96
0609 - 0102060201020102 - 25	Superávit Fiscal Recursos de forzosa inversión - Educación Programa de Alimentación Escolar	2.461.242.132,00
0609 - 0102060201020102 - 913	Superávit Fiscal Recursos de forzosa inversión - Educación Programa de Alimentación Escolar	9.931.333.204,00
0609 - 0102060201020103 - 27	Superávit Fiscal Recursos de forzosa inversión - Educación Pensionados Docentes	534.526.700,72
0609 - 0102060201020104 - 1025	Superávit Fiscal Recursos de forzosa inversión - Educación con Destinación Específica	1.150.864.278,47
TOTAL ADICIÓN DEL SUPERÁVIT FISCAL SECTOR EDUCACIÓN		25.643.047.094,15
0904 - 0102	RECURSOS DE CAPITAL	
0904 - 010206020102010203 - 30	Superávit Fiscal Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre	6.439.135.825,48
0904 - 010206020102010202 - 32	Superávit Fiscal Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública	3.342.439.541,21
TOTAL ADICIÓN DEL SUPERÁVIT FISCAL SECTOR SALUD		9.781.575.366,69
TOTAL ADICIÓN DEL SUPERAVIT FISCAL 2020		35.996.944.580,64

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórese al presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2021, la suma de: **Treinta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Seis Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta Pesos con Sesenta y Cuatro Ctvo. M/L (\$35.996.944.580,64)**, determinado en el Superávit Fiscal 2020 según el siguiente detalle:

[Firma]
1005

[Firma]



Asamblea Departamental
del Magdalena

ORDENANZA No. 116

(7 SEP. 2021)

P.O # 024/21

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERAVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2020, Y SE REALIZAN ALGUNOS AJUSTES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
04 - 3 -	GASTOS DE INVERSIÓN	
04 - 3 - 3 6 17 1 1 - 177	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio Descartificado Tenerife Acueducto	13.672.134,60
04 - 3 - 3 4 2 - 178	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	558.649.985,20
TOTAL ADICIÓN DEL SUPERÁVIT FISCAL SECTOR CENTRAL		572.322.119,80
0609 - 3 -	GASTOS DE INVERSIÓN	
0609 - 3 - 1 5 10 1 - 25	Pago de Deudas y Compromisos Laborales Financiados Con Superávit Fiscal Del SGP - Prestación del Servicio Educativo	11.565.080.778,96
0609 - 3 - NUEVO - 25	Cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar - Alimentación de Emergencia	2.461.242.132
0609 - 3 - NUEVO - 1025	Dotación de Mobiliarios a las Instituciones Educativas Departamentales Financiada Con Rendimientos Financieros del SGP - Prestación del Servicio Educativo (2019-2020).	1.150.864.278,47
0609 - 3 - 1 3 2 2 - 27	Cancelaciones Pensiones Docentes Nacionalizados	493.209.427,72
0609 - 3 - NUEVO - 27	Dotación de Mobiliarios a las Instituciones Educativas Departamentales Financiada Con Rendimientos Financieros del SGP - Cancelaciones (2019-2020)	41.317.273
0609 - 3 - 1 4 11 7 - 913	Cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar	9.931.333.204
TOTAL ADICIÓN DEL SUPERÁVIT FISCAL SECTOR EDUCACIÓN		25.643.047.094,15
0904 - 3 -	GASTOS DE INVERSIÓN	
0904 - 3 - 2 3 3 1 - 30	Prestación de servicios y Eventos no Poss, Medicamentos y Recobro	6.439.135.825,48
0904 - 3 - 2 2 1 1 6 1 - 32	Gestión del Riesgo en Enfermedades Inmunoprevesible - PAI	200.000.000
0904 - 3 - 2 2 1 1 6 5 - 32	Gestión del Riesgo en Condiciones Endemo - Epidémica	200.000.000
0904 - 3 - 2 2 1 1 6 6 - 32	Gestión Programática de la Salud Publica	2.942.439.541,21
TOTAL ADICIÓN DEL SUPERÁVIT FISCAL SECTOR SALUD		9.781.575.366,69
TOTAL ADICIÓN DEL SUPERÁVIT FISCAL 2020		35.996.944.580,64

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2021, en la suma de **Dieciséis Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Seis Pesos con Noventa y Un Cts. (\$16.255.247.376,91)**, según el siguiente detalle:

205



*Asamblea Departamental
del Magdalena*

P.O # 024/21

ORDENANZA No. **116**

(**7 SEP. 2021**)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERAVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2020, Y SE REALIZAN ALGUNOS AJUSTES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

Rubro Presupuestal	Descripción	Adición
03 - 0101	INGRESOS CORRIENTES	
03 - 010102060201080309 - 921	Convenio 010 de 2019 Cooperación entre el Depto. del Magdalena y la Federación Nacional de Depto. FND	544.000.144,91
03 - Nuevo	Convenio Interadministrativo 005 de 2021 entre el Depto. del Magdalena y el Distrito de Santa Marta con destino al FONGES	3.000.000.000,00
ADICIÓN EN EL INGRESO SECTOR CENTRAL		3.544.000.144,91
0600- 0101	INGRESOS CORRIENTES	
0600 - 010102060201010107-26	S.G.P Educación - Aportes Patronales de Docentes y Directivos Docentes Vigencia Anterior	7.865.372.424,00
ADICIÓN EN EL INGRESO SECTOR EDUCACIÓN		7.865.372.424,00
0901- 0101	INGRESOS CORRIENTES	
0901 - 010102060201010202 - 32	S. G. P. Salud - Salud Pública	1.097.145.569,00
0901 - 01010206020101020301 - 30	S.G.P. Salud Prestación de Servicios a Población no Afiliada	985.112.109,00
0901 - 0101011203 - 1033 nuevo	IVA sobre Licores, Vinos, Aperitivos y Similares CSF	232.697.115,00
0901 - 0101011204 - 1034 nuevo	IVA sobre Licores, Vinos, Aperitivos y Similares SSF	698.091.345,00
nuevo	Atención Integral a la Población Inimputable por Trastorno Mental e Inmadurez Psicológica Res. 196 de 2021	842.121.000,00
Nuevo	Transferencias Nacionales Res 367 de 2021	154.914.606,00
0901 - 0101020602010302 - 36	Campaña Directa Lepra	170.999,00
0901 - 0101020602010301 - 88	Campaña Directas Enfermedades De Transmisión Por Vectores ETV	20.284.061,00
Nuevo	ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN INIMPUTABLE POR TRASTORNO MENTAL E INMADUREZ PSICOLÓGICA.	730.338.004,00
Nuevo	TRANSFERENCIAS NACIONALES RES. No. 1059 DE 2021	85.000.000,00
ADICIÓN EN EL INGRESO SECTOR SALUD		4.845.874.808,00
GRAN TOTAL DE ADICIÓN EN EL INGRESO		16.255.247.376,91

ARTÍCULO CUARTO. Adiciónese el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2021, por valor de **Dieciséis Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Seis Pesos con Noventa y Un Cts. (\$16.255.247.376,91)**, según el siguiente detalle:



Asamblea Departamental
del Magdalena

ORDENANZA No. 116
(7 SEP. 2021)

P.O # 024/21

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERAVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2020, Y SE REALIZAN ALGUNOS AJUSTES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

Rubro Presupuestal	Descripción	Adición
03 - 3	GASTOS DE INVERSIÓN	
03 - 3 - 1.5.14 - Nuevo	Fondo Para La Gratuidad De La Educación Superior Publica En El Departamento Del Magdalena – FONGES	3.000.000.000,00
03 - 3 - 17 14 - 921	Programa De Anticontrabando	544.000.144,91
TOTAL ADICIÓN EN EL GASTO SECTOR CENTRAL		3.544.000.144,91
0602 - 3	GASTOS DE INVERSIÓN	
0602 - 3 - 1 5 19 - 25	Deuda Fiduprevisora S.A Vigencia Anterior	7.865.372.424,00
TOTAL ADICIÓN EN EL GASTO SECTOR EDUCACIÓN		7.865.372.424,00
0902 - 3	GASTOS DE INVERSIÓN	
0902 - 3 - 2 2 1 1 1 2 - 32	Gestión del Riesgo (Situaciones de Salud relacionadas con Condiciones Ambientales)	300.000.000,00
0902 - 3 - 2 2 1 1 2 1 - 32	Promoción de la Salud (Modos, Condiciones y Estilo de Vida Saludables) Hábitat Saludable	37.867.537,00
0902 - 3 - 2 2 1 1 3 1 - 32	Promoción de la Salud (Promoción de la Salud Mental y la Convivencia)	22.933.601,98
0902 - 3 - 2 2 1 1 4 1 - 32	Promoción e la Salud (Disponibilidad y Acceso a los Alimentos, Consumo y Aprovechamiento Biológico de los Alimentos)	60.000.000,00
0902 - 3 - 2 2 1 1 5 1 - 32	Promoción de la Salud (Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos y la Equidad de Género)	10.000.000,00
0902 - 3 - 2 2 1 1 6 2 - 32	Tuberculosis	30.000.000,00
0902 - 3 - 2 2 1 2 1 - 32	Planeación Integral en Salud	300.000.000,00
0902 - 3 - 2 2 1 2 3 - 32	Gastos de Inversión del Laboratorio de Salud Publica	100.000.000,00
0902 - 3 - 2 2 1 2 5 - 32	Gestión Programática de la Salud Publica	85.000.000,00
0902 - 3 - 2 2 1 2 10 - 32	Adquisición de Equipos y Mejoramiento de la Infraestructura Física	151.344.430,02
0902 - 3 - 2 3 1 1 1 - 30	Baja Complejidad	985.112.109,00
0901 - 1 - 1 3 1 - 1033-nuevo	Honorarios	232.697.115,00
0902 - 3 - 2 1 2 7 - 1034 - nuevo	Régimen Subsidiado Resolución No 169 de 2021 SSF	698.091.345,00
0902 - 3 - 2 4 11 11 - 67-nuevo	Atención Integral a la Población Inimputable por Trastorno Mental e Inmadurez Psicológica Res. 196 de 2021	842.121.000,00
Nuevo	Apoyo Del Proceso De Certificación De Discapacidad Nacional, Res. No. 367 De 2021.	154.914.606,00
0902 - 3 - 2 2 1 3 2 - 36	Enfermedades Emergentes, Reemergentes Y Desatendidas (Lepra)	170.999,00
0902 - 3 - 2 2 1 6 1 1 1 1 - 88	Sueldo Personal De Nomina	20.284.061,00
Nuevo	Atención integral a la población inimputable por trastorno mental e inmadurez psicológica Res.1011 de 2021	730.338.004,00
Nuevo	Avances Para La Construcción Del Modelo De Salud Del Pueblo Kogui La Sierra Nevada – Fase II" Res. No. 1059 DE 2021.	85.000.000,00
TOTAL ADICIÓN EN EL GASTO SECTOR SALUD		4.845.874.808,00
GRAN TOTAL DE ADICIÓN EN EL GASTO		16.255.247.376,91



(**7 SEP. 2021**)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERAVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2020, Y SE REALIZAN ALGUNOS AJUSTES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

PARÁGRAFO.- En la distribución de los recursos que se adicionan mediante el presente artículo al Fondo para la Gratuidad de la Educación Superior Pública en el Departamento del Magdalena – FONGES, se distribuirán priorizando a los estudiantes de las Instituciones Públicas de Educación Superior con domicilio permanente en el Departamento del Magdalena y que ofrezcan programas de pregrado, de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 5° de la ordenanza 0110 de 2020.

ARTICULO QUINTO. Adiciónese al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2021, la suma de TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINCE MIL CIENTO NOVENTA PESOS MCTE (3.718.015.190,00) de acuerdo al siguiente esquema:

Rubro Presupuestal	Descripción	Adición
0610 - 010102060201080203	Transferencias del Fondo de Mitigación de Emergencia (FOME)	3.718.015.190,00
TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS		3.718.015.190,00

ARTICULO SEXTO. Adiciónese al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2021, la suma de TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINCE MIL CIENTO NOVENTA PESOS MCTE (3.718.015.190,00) de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Adición
0610 – 3 – 15 1 13 -955	Adquisición de Elementos y acciones de Bioseguridad para los IE Oficiales	3.718.015.190,00
TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS		3.718.015.190,00

ARTÍCULO SEPTIMO. En ningún caso, se facultará al Gobernador para realizar traslados ni adiciones o incorporaciones que no se encuentren explícitos en la presente ordenanza, tal y como lo establecen los artículos 80 y 81 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los treinta y un días (31) días del mes de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).


CLAUDIA PATRICIA AARON VILORIA
Presidente


JOSE FERNANDEZ DE CASTRO DEL C.
Secretario General

585



Asamblea Departamental
del Magdalena

ORDENANZA No. **116**

(**7 SEP. 2021**)

P.O # 024/21

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERAVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2020, Y SE REALIZAN ALGUNOS AJUSTES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA. - SECRETARIA GENERAL. - en Santa Marta, a los Treinta y uno (31) días del mes de agosto del año Dos Mil Veintiuno (2021). - **EL SECRETARIO GENERAL CERTIFICA:** Que la presente Ordenanza sufrió los Tres (3) Debates reglamentarios, en Tres (3) sesiones y fechas diferentes.

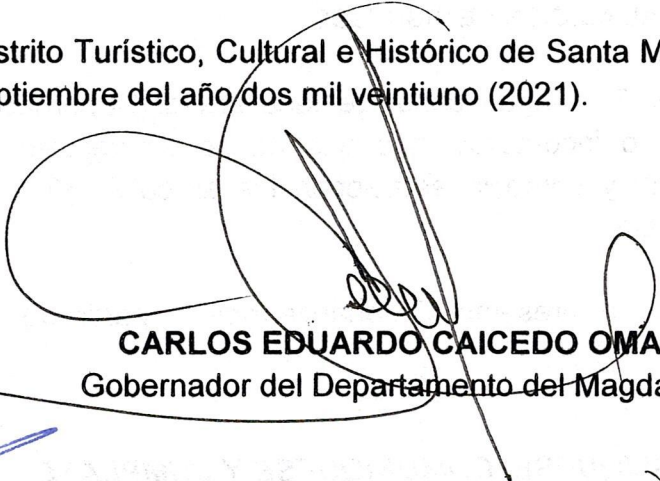

JOSE A. FERNANDEZ DE CASTRO DEL CASTILLO
Secretario General

SANCIÓN

En ejercicio de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el Gobernador del Departamento del Magdalena, procedió a sancionar la ordenanza número 116 de fecha siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERAVIT FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2020, Y SE REALIZAN ALGUNOS AJUSTES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021", y renuncia a los términos establecidos en el reglamento interno de la Asamblea Departamental del Magdalena ya que no tiene objeciones a la misma.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).


CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena


Revisó: José Humberto Torres Díaz
Jefe Oficina Asesora Jurídica